

ACTA NUMERO TRES (03)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, señora María de Jesús Majano Martínez, señor Joel de Jesús Orellana Zavala, técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, profesor José Oliverio Saravia Sánchez, licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Lectura del Acta anterior
- 3- Nombramiento de cargos
- 4- Traslados de personal
- 5- Contrato con empresa que suministra agua embotellada
- 6- Hacer hojas y sobres membretados
- 7- Decidir las funciones del Asesor del Despacho Municipal
- 8- Lectura de correspondencia recibida
- 9- Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal según la facultad conferida en el artículo 30 numeral 1 del código municipal **ACUERDA:** la contratación del señor _____ como motorista asignado al señor Alcalde Municipal a partir del 1 de mayo, devengando un salario de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00) mensuales, y al señor _____ como seguridad asignado al señor Alcalde Municipal, a partir del 1 de mayo, devengando un salario de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00) mensuales, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de mayo de 2018. **ACUERDO NUMERO DOS,** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30 y 31, numeral 1 del código municipal, el concejo municipal, **ACUERDA:** Trasladar temporalmente a la _____, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para la Unidad Financiera Institucional como auxiliar de Contabilidad, a partir del 1ro de Mayo de los corrientes, con el objetivo de fortalecer dicha unidad y poner al día los registros respectivos, **ACUERDO NÚMERO TRES:** Considerando las facultades conferidas en el artículo 30, numeral 9 del código municipal, el concejo municipal, **ACUERDA:** Autorizar el trámite para solicitar crédito

a 30 días de combustible y sus derivados, con la Estación de Servicio Santa Elena, para asegurar la operatividad y funcionamiento de esta municipalidad, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Ordenar al Jefe de la UACI realizar los procesos necesarios para la contratación de la empresa Embotelladora Electropura S.A. de C.V. (Agua Las Perlititas) para el suministro de agua embotellada de la Alcaldía Municipal, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones y al encargado de presupuesto realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a partir del mes de mayo de 2018, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** La elaboración de hojas y sobres membretados para el uso de la municipalidad, por **TANTO:** autoriza al encargado de la UACI hacer las cotizaciones respectivas. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** definir las funciones del Asesor del Despacho Municipal, el cual fue contratado según acuerdo número diecisiete del acta número uno, las cuales se mencionan a continuación: Participar en reuniones de planificación y seguimiento con el Alcalde, asistir y apoyar en Comités con base al Plan de Gobierno Municipal, apoyar en la gestión de recursos para la ejecución del Plan de Gobierno Municipal, asistir en la atención con organizaciones externas que apoyan la gestión del Alcalde y Concejo, recomendar sobre entrevistas y lo relacionado con los medios de comunicación, atender otras asignaciones que el Alcalde defina, aportar ideas permanentemente que redunden en beneficio del área de trabajo administrativo, participar en cabildos abiertos municipales, brindar asesoría sobre temas específicos de su conocimiento y competencia, con el fin de apoyar el diseño y desarrollo de los planes, programas y proyectos que le sean encomendados, salvan sus votos los concejales: técnico José Rubén Castro Torrez, señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y a solicitud de apoyo enviada por el Consejo de Directores de la ciudad de Santa Elena, **ACUERDA:** apoyar con un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) a dicho Consejo, para la celebración del Día del Maestro el día jueves 21 de junio del presente año, siendo esta para todos los maestros que laboran en los diferentes Centros Educativos de la ciudad de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal Según la facultad conferida en el artículo 4 numeral 18 del código municipal **ACUERDA:** la compra de 22 canastas con productos básicos y 35 paneras plásticas a la señora _____, por un valor de trescientos ochenta y dos 50/100 dólares (\$382.50), para apoyar a los 20 centros escolares con regalos para la celebración del día de las madres que ellos harán individualmente, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** que a partir de esta fecha el señor _____ ejercerá el cargo de Polivalente, por **TANTO:** se autoriza a la contadora municipal realizar las modificaciones en planilla a partir del presente mes. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el pago de trescientos veintitrés 31/100 dólares (\$323.31) por servicio de recuperador de mora de los contribuyentes al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta fondo municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y a solicitud de apoyo enviada por el Centro Escolar Roberto Edmundo Canessa, **ACUERDA:** apoyar con doscientos 00/100 dólares (\$200.00) al Centro Escolar Roberto Edmundo Canessa, para el pago de dos meses del señor ordenanza de dicho Centro Escolar (Marzo y abril), el cual lo recibirá el señor _____ Director de dicho Centro Escolar, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** la creación de una página web que en su interior contenga el Portal de Transparencia, así como el pago de los costos que esta llevare, para esto se contara con el apoyo del encargado de la Unidad de Informática de la municipalidad bajo la supervisión del concejal Licenciado Manuel Antonio Guardado Argueta. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** crear accesos en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) para el señor alcalde Dr. José Ferrufino Melara, con acceso a los módulos de presupuesto, tesorería y contabilidad en formato de consulta y a _____ con el acceso al módulo de contabilidad como administrador, esta última, por motivos de que la contador se ausentara de sus labores por licencia de maternidad. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** que cuando se solicite ayuda con pan y café de personas de escasos recursos por fallecimiento de algún familiar, se le brindara dicha ayuda hasta por un monto de cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) de pan, el cual será tomado de caja chica. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** celebrar el día de las madres a todas las madrecitas del municipio el día 30 de mayo a partir de las 8:30 de la mañana en la cancha techada del parque municipal. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y habiendo revisado detalle de Estado de cuenta de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, donde se refleja excedente de pago de préstamo anterior que no fue abonado al nuevo préstamo, **ACUERDA:** Solicitar a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco el desembolso de excedente de cuota descontada de préstamo por un monto de cinco mil novecientos diecisiete 77/100 dólares (\$5,917.77) y depositar a cuenta de la municipalidad según detalle:

Nombre de Banco:	Banco Hipotecario
Número de Cuenta:	00160147685
Tipo de Cuenta:	Corriente
Nombre de la cuenta:	FODES 75% inversión

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** El pago de 3000 huacales para ser dados como recuerdos en la

celebración del día de las madres, el cual se le cancelara a la empresa FRAT, S.A. DE C.V., por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de dos mil quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$2,550.00). **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** El pago de 130 fardos de soda lata para ser utilizadas en la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara al señor _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de setecientos sesenta y siete 00/100 dólares (\$767.00). **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar traslado de la cuenta de Inversión 75% a la cuenta Alcaldía Municipal de Santa Elena/Mantenimiento e Instalación del Alumbrado Público por el valor de doce mil ochocientos noventa y uno 10/100 dólares (\$12,891.10) para el pago de 2 meses del alumbrado público, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicho traslado. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar pago de energía eléctrica de la Bomba de Agua del Cantón El Nanzal, el cual aparece reflejado en el recibo de alumbrado público, los cuales dicha bomba ya remeso el valor total de seis mil ochocientos ochenta y dos 13/100 dólares (\$6,882.13), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según el acuerdo número quince tomado en esta acta, **ACUERDA:** el pago de alquiler de 1334 sillas para ser utilizadas en la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara a la señora _____ de la empresa Alquileres y Decoraciones Santa Ana., por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de doscientos sesenta y seis 68/100 dólares (\$266.68). **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según el acuerdo número quince tomado en esta acta, **ACUERDA:** el pago de alquiler de 1112 sillas para ser utilizadas en la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara al señor _____ de la empresa Alquileres Hernández., por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22). **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según el acuerdo número quince tomado en esta acta, **ACUERDA:** el pago por 60 canastas para ser utilizadas en la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara a la señora _____ de la empresa Laura María Decoraciones., por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de setecientos veinte dólares 00/100 dólares (\$720.00). **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según el acuerdo número quince tomado en esta acta, **ACUERDA:** el pago de 1500 refrigerios para ser utilizados en la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara a la señora _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de setecientos cincuenta dólares 00/100 dólares (\$750.00). **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según el acuerdo número quince tomado en esta acta, **ACUERDA:** el pago de 1500 refrigerios para ser utilizados en la celebración del día de

las madres, el cual se le cancelara al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de setecientos cincuenta dólares 00/100 dólares (\$750.00). **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según el acuerdo número quince tomado en esta acta, **ACUERDA:** el pago de alquiler de 67 sillas para ser utilizadas en la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara a la señora _____ de la empresa Alquileres y Decoraciones Santa Ana., por **TANTO:** se autoriza pagar de la caja chica, por la cantidad de trece 33/100 dólares (\$13.33). **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y según el acuerdo número quince tomado en esta acta, **ACUERDA:** el pago de 30 canastas para ser utilizadas en la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara a la señora _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares 00/100 dólares (\$450.00). **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** aprobar las siguientes erogaciones de fondos que corresponden al pago de suministros de pan dulce para apoyar a familias de escasos recursos económicos en el fallecimiento de familiar, el cual se le cancelara al señor _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de cien dólares 00/100 dólares (\$100.00), **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** aprobar el pago por perifoneo de la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara al señor _____ de caja chica, por **TANTO:** se autoriza a la encargada de caja chica la erogación de veinte dólares 00/100 dólares (\$20.00). **ACUERDO NÚMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y ante informe presentado por el Secretario Municipal donde se menciona el deterioro del libro de actas del año 2017, que resultado mojado por lluvia que cayó la noche del sábado 12 de mayo, donde una canaleta del techo de la Alcaldía Municipal, colapso y rebalzo inundando la oficina del Secretario Municipal y la del sr. Síndico Municipal, resultando que la tinta impresa en dicho libro, se disolvió y volvió ilegible muchas de sus páginas, que se tiene copia de dicho libro en forma digital pero sin firmas, en la oficina del Síndico municipal los daños fueron en 3 AMPOS, los cuales fueron los del Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Proyectos, siendo el primero del periodo 01 de junio al 30 de septiembre del 2015, el segundo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2015 y el tercero del 1 de mayo al 31 de agosto del 2016, **ACUERDA:** informar a la Corte de Cuentas y a la Fiscalía sobre los daños acontecidos, también volver a imprimir dicho libro y buscar la manera de que sea firmado por el Alcalde y el Concejo Municipal de la anterior gestión, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el pago de 125 fardos de agua en bolsa a Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. para ser utilizadas en la celebración del día de las madres, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de ciento setenta y un dólares 25/100 dólares (\$171.25). **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** según solicitud traída por el señor Miguel Ángel Serrano, en donde solicita apoyo para gastos funerarios por que su hijo falleció y él es de escasos

recursos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de cien dólares 00/100 dólares (\$100.00) como apoyo para gastos funerarios. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y por información recibida de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco respecto a saldo en cuenta a favor de esta municipalidad por un monto de cinco mil novecientos diecisiete 77/100 (\$5,917.77) producto de la cancelación del préstamo número 001001105717. **ACUERDA:** solicitar la devolución del excedente a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, quienes mediante correo electrónico manifestaron que la devolución se haría por medio de un cheque, ya que es la mejor forma de documentar el excedente que se registra desde el 01 de julio del 2017, y así evitar observaciones por entes competentes, por **TANTO:** se autoriza el retiro de dicho cheque por la cantidad de cinco mil novecientos diecisiete 77/100 (\$5,917.77) y se designa al señor _____, con documento único de identidad número _____ para retirarlo en nombre de la Alcaldía de Santa Elena. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el pago por arreglo de local para la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara a la señora Doris Esmeralda Chávez de Castillo, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de ciento once 11/100 dólares (\$111.11). **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** el pago por perifoneo en el área rural y servicio de maestro de ceremonia para la celebración del día de las madres, el cual se le cancelara al señor Francisco Alberto Henríquez Ríos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta fondo municipal, por la cantidad de ciento once 11/100 dólares (\$111.11). **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere y con la finalidad de cubrir necesidades internas de la Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** aprobar las siguientes erogaciones de la cuenta Funcionamiento 25% FODES.

Nombre de persona o empresa	Monto	Concepto de pago
Syscotel S.A. de C.V.	\$193.70	Mantenimiento y Rest. de la red telefónica municipal.
_____	\$285.00	Compra de sellos redondos Trodat
_____	\$120.00	Compra de tinta para impresora de uso municipal.
_____	\$3,099.00	Compra de material y equipo informático.
_____	\$114.25	Compra de caja fuerte y caja de seguridad.
_____	\$286.83	Compra de materiales de oficina.
Embotelladora Electropura S.A. de C.V.	\$195.90	Compra de agua Las Perlititas
Piscinas OSCAR S.A. de C.V.	\$750.00	Compra de Cloro para mantenimiento de Piscina Municipal.

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la

Ley le confiere, **ACUERDA:** trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75% cuatrocientos sesenta y dos 50/100 dólares(\$462.50) a la cuenta Mantenimiento y reparación de calles y caminos, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta Mantenimiento y reparación de calles, por el valor de cuatrocientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$462.50) a Agroservicio y Ferretería RUDY, por la compra de material para utilizarse en plan bacheo de la zona urbana de la ciudad de Santa Elena, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** trasladar de la cuenta de Inversión FODES 75%, tres mil ciento veinticinco 00/100 dólares(\$3,125.00), a la cuenta Mantenimiento e instalación de Alumbrado Público, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar los traslados correspondientes, **ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA:** aprobar la erogación de la cuenta Mantenimiento e instalación de Alumbrado Público, por el valor de tres mil ciento veinticinco 00/100 dólares(\$3,125.00) a _____, por la compra de focos y material eléctrico para el mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas de la municipalidad, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes, NO habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del día veintitrés de mayo de 2,018, que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala

Segundo Regidor Propietario

Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal